MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS GABINETE DEL MINISTRO C H I L E ORD. N°

MAT.: Ejecución segunda etapa obra "Restauración del Castillo de Niebla".

SANTJAGO, SE AGO, 1992

DE : MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ARCHIVO

Me refiero al convenio por el cual se encomienda a la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, la gestión técnica para la ejecución de la segunda etapa de la obra "Restauración del Castillo de Niebla", en el que se establece una cantidad, por concepto de gastos administrativos, que asciende a \$ 1.500.000.-

Al respecto, analizada esta materia, puedo informar a Ud. que el monto definido corresponde a menos de la mitad de los mayores gastos reales en que incurre la Unidad Técnica para cumplir con su cometido. Lo anterior en consideración al valor cultural del proyecto en referencia, al interés demostrado por representativas personalidades e instituciones de nuestro país y al esfuerzo que permanentemente ha desarrollado la Dirección de Arquitectura para la conservación de esta obra patrimonial, en especial el equipo técnico regional en Valdivia.

En efecto, el monto definido en el convenio corresponde al 1.5% del costo de las obras a ejecutar, en circunstancias que el porcentaje normal que establece el organismo ejecutor fluctúa entre 3 y 4%, valor que cubre los gastos, sin considerar la infraestructura física y los recursos humanos, que genera la gestión técnica de las obras.

Los gastos por este concepto corresponden a asesorías para fiscalizar los proyectos de especialidades y su ejecución; combustible para la inspección diaria de las obras, reproducciones de documentos y planos de los proyectos, viáticos -cuando corresponda- para el personal que apoya la inspectoría de obras, etc., durante todo el período de ejecución de los trabajos.

Saluda atentamente a Ud.,

